

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN 1593

de 2014

2 8 NOV. 2014

)

Por la cual se reconoce y ordena un reembolso de caja menor de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de Abril de 2000 y 026 del 12 de Septiembre de 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Acuerdo 052 del 16 de diciembre de 2013, establece que: "El Rector de la Universidad será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores. Los condicionamientos y utilización de los avances se describirán dentro de la Resolución donde ordene estas erogaciones".

Que con base en lo anterior y mediante Resolución 006 del 8 de enero 2014, el Rector constituyó y reglamentó la Caja Menor de la Entidad, para la vigencia fiscal de 2014, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00) M/CTE.**

Que la señora YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, encargada de manejar y custodiar los recursos de la Caja Menor mediante Resolución 006 del 8 de enero de 2014, presentó comprobantes legalizados, correspondientes al **DÉCIMO NOVENO REEMBOLSO**, por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SIETE PESOS (\$6.951.007,00) M/CTE.**

Que en consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR a favor de la funcionaria YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, responsable de la Caja menor de la Universidad, el pago de la suma SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SIETE PESOS (\$6.951.007,00) M/CTE., correspondiente al DÉCIMO NOVENO REEMBOLSO de los gastos efectuados por Caja Menor.

PARÁGRAFO: El pago ordenado se hará con cargo al presupuesto de la vigencia actual, Rentas propias, así:

| NUM | CUENTA | RUBRO | VALOR |
|-----|--------|---|----------------|
| 02 | 1201 | ADQUISICIÓN DE BIENES | \$1.519.783,00 |
| 02 | 1202 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$2.745.592,00 |
| 02 | 1212 | VENTA DE SERVICIOS O CONVENIOS | \$756.900,00 |
| 02 | 1321 | BIENESTAR UNIVERSITARIO | -0- |
| 02 | 334 | PLAN ESTRATÉGICO OPERATIVO | \$950.000,00 |
| 02 | 337 | CAPACITACIÓN | -0- |
| 02 | 338 | FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN | \$978.732,00 |
| | | TOTAL | \$6.951.007,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 2 8 NOV 2014

EL RECTOR,

CARLOS A BERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: Yenni Patricia Castillo, Auxiliar Administrativo - División Financiera

Reviső: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Jefe División Financiera

Aprobó: Maria Ruth Hernández Martínez, Vicerrectora Administrativa